



# PAUTAS DE INSPECCIÓN E INFORMACIÓN SOBRE PERMISOS

## TODOS LOS PERMISOS DEBEN SOMETERSE A INSPECCIONES

Un Certificado de Ocupación debe contar con las siguientes inspecciones antes de su emisión.

**\*\*Todos los permisos de trabajo deben tener una inspección final antes de que se pueda emitir un Certificado de Ocupación\*\***

Tipo de uso		Inspección requerida
Restaurante (1, 2 y 3) Comida para llevar (1, 2 y 3) Delicatessen (1, 2 y 3) Guardería – Institucional (2 y 3) Piscinas (1 y 3) Tienda de comestibles(1, 2 y 3) Taberna/Bar(1, 2 y 3) Escuelas (1, 2 y 3) Centro de atención residencial; Vivienda asistida (2 y 3)	Instalaciones de cuidado de animales (2 y 3) Instalaciones de cuidado de personas mayores/enfermas (2 y 3) Hogar de convalecencia (2 y 3) Hogar de descanso / Hogar de ancianos (2 y 3) Salón de tatuajes (1, 2 y 3) Guardería grande (dentro del edificio) (1 y 2 y 3) Cocinas(1, 2 y 3)	1. Inspección del Departamento de Salud 2. Inspección del Departamento de Bomberos 3. Inspección de edificios  Nota: Para permisos de uso y ocupación, programe su inspección con el Departamento de Bomberos en línea a través de su cuenta de E-Permits.
Para solicitar una <b>Inspección de Salud</b> , los solicitantes deben presentarse <b>en persona</b> en el Departamento de Salud de la Ciudad de Baltimore. Lleve el número BUSE y la tarifa de inspección* de \$150 a <b>1001 E. Fayette St.</b> Las opciones de pago son cheque o giro postal a nombre del Director de Finanzas, o pago con tarjeta de crédito; sin embargo, se aplica un cargo por servicio a todos los pagos con tarjeta de crédito. Complete la solicitud de Revisión del Plan en el lugar y se programará una inspección para usted dentro de las 48 horas.  * La tarifa de inspección cubre la inspección inicial de la Revisión del Plan y una reinspección, si es necesario.		
Oficinas (2 y 3) Tiendas minoristas/mayoristas (2 y 3) Viviendas unifamiliares con 6 o más personas no emparentadas (2 y 3)	Negocios (físicos) (2 y 3) Salones de belleza (2 y 3) Barberías (2 y 3)	2. Inspección del Departamento de Bomberos 3. Inspección de edificios
Vivienda multifamiliar **Nota: La ciudad de Baltimore considera que 3 o más unidades habitacionales constituyen una vivienda multifamiliar**		Paso 1 Inspección del Departamento de Bomberos (4 o más unidades habitacionales) Paso 2 Inspección de edificios Programe una cita en línea a través de su cuenta de E-Permits. Esta debe ser su última inspección.
Vivienda unifamiliar con más de 5 personas no relacionadas Vivienda unifamiliar (el uso se mantiene sin cambios) Teletrabajo Casa rodante		Inspecciones de edificios

**La mayoría de los permisos eléctricos, mecánicos, de plomería y de Calefacción, Ventilación, Aire Acondicionado y Refrigeración (HVACR, en inglés) exigen una inspección aproximada, todos deben contar con una inspección final.**

Inspecciones de edificios obligatorias	
Cubiertas	Zapata; inspección final
Nuevo edificio/adición	Zapata; cimentación; losa; estructura; aislamiento; inspección final
Alteraciones	Estructura; aislamiento; inspección final
Cercado / Elementos temporales / Señalización	Zapata (según sea necesario); inspección final
Demolición	Consulta in situ antes de emitir el permiso; SE DEBE programar la presencia del inspector al inicio de la demolición; retiro de losa; cimentación (si es necesario); relleno; inspección final

**Si desea obtener más información, contacte a las Oficinas de Inspección**

Inspecciones de edificios	410-396-3470
Inspecciones eléctricas	410-396-3470
Inspecciones mecánicas / de plomería	410-396-3470

Departamento de Bomberos:	410-396-5752
Departamento de Salud	410-396-4544 o 4424

**Programe las inspecciones en su cuenta de E-Permits.**

**La hora límite para programar inspecciones es a las 2:30 p. m. del día anterior a la fecha solicitada.**

MISS UTILITY: 8 horas antes de iniciar el trabajo, llame al 1-800-257-7777 o visite [www.missutility.net](http://www.missutility.net)

Si desea obtener información adicional sobre permisos, visite nuestro sitio web: <https://dhcd.baltimorecity.gov/pi/permits>.

## Registro de la propiedad: 410-396-3575

Todo propietario de una unidad habitacional no ocupada por el propietario o de una estructura vacía en la ciudad de Baltimore debe presentar una Declaración de Registro de Propiedad ante el Comisionado de Vivienda. Si desea obtener más información sobre los requisitos de registro de la propiedad, visite nuestro sitio web: <https://dhcd.baltimorecity.gov/pi/alarmproperty-registration>

### Información sobre los permisos

- El permiso de construcción o la correspondiente copia deberá mantenerse en el lugar de trabajo hasta la finalización del proyecto.
- Cuando se emita un permiso que requiera planos, debe mantenerse un juego aprobado de los planos en el sitio de la obra durante la construcción.
- La emisión de un permiso no impide que el Funcionario de Construcción exija posteriormente la corrección de errores en cualquier plano, dibujo, trabajo u operación.
- La construcción o trabajo para el cual se exige un permiso estará sujeto a inspección por el Funcionario de Construcción, y dicha construcción o trabajo deberá permanecer accesible y expuesto para fines de inspección hasta que lo aprueben.
- Las inspecciones de zapatas o cimientos se realizarán después de que se complete la excavación para las zapatas y de que se coloque el acero de refuerzo requerido.
- La inspección se realizará en la losa de concreto y debajo del piso antes de colocar cualquier concreto o instalar el revestimiento del piso, incluido el contrapiso.
- Las inspecciones de la estructura se realizarán después de que la cubierta del techo o el revestimiento, toda la estructura, el bloqueo contra incendios y los refuerzos estén en su lugar, y cuando las tuberías, chimeneas y rejillas de ventilación que se ocultarán estén completas y se aprueben los trabajos preliminares de electricidad, plomería, calefacción, cables, tuberías y conductos.
- La inspección final se realizará después de que se complete todo el trabajo que exige el permiso de construcción.

### Miss Utility

Antes de excavar. Cada excavación. ¡Es lo que exige la ley!

**48 horas antes de realizar el trabajo, llame al 1-800-257-7777**

[www.missutility.net](http://www.missutility.net)

## Si desea obtener más información, contacte a las Oficinas de Inspección

**Inspecciones de edificios**

410-396-3470

**Inspecciones eléctricas**

410-396-3470

**Inspecciones mecánicas / de plomería**

410-396-3470

**Departamento de Bomberos**

410-396-5752

**Departamento de Salud**

410-396-4544

410-396-4424

**\* La lista de elementos no es exhaustiva.**